

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 265

Martes 21 de noviembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Impuestos Inmobiliarios

EDICTO

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto Refundido de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y rentas catastrales, líquidos imponibles y bases liquidables de cada una de las fincas urbanas incluidas en los términos municipales de Castrillo Tejeriego, Fompedraza, Lomoviejo, Olmos de Peñafiel y Quintanilla de de Arriba, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de representantes de los Contribuyentes y de la Administración.

2.º Que dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Valladolid durante el

período reglamentario y que para mejor conocimiento y comodidad de los contribuyentes están a su disposición en el mostrador de la Sección de Territorial de esta Administración (planta baja).

3.º Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a los interesados, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por indebida aplicación de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores lo son en días hábiles, computándose desde el siguiente al de la notificación individual.

En Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín González.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo. 4.156

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Antonio Morán García, Peñafiel (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del arroyo Botijas, en término municipal de Peñafiel, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada previamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Peñafiel, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.484).

Valladolid, 11 de noviembre de 1972.—El comisario jefe de aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

4.121—3.508

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Salvador Torme Macho, solicitud de licencia para apertura de un taller de reparaciones electromecánicas, en la calle Puente la Reina, 24; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 3 de noviembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

4.052—3.509

BOCOS DE DUERO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública relación provisional de créditos y débitos que se consideran nulos

o prescritos, conforme se establece en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local, quedando expuestos al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

A) Créditos que deben anularse por error en contraído:

Hacienda, participación en cuotas 90 por 100 contribución urbana 1969, 2.312 pesetas.

Hacienda, participación en cuotas 80 por 100 industrial 1969, 3.903 pesetas.

Hacienda, participación en cuotas 90 por 100 contribución urbana 1968, 4.618 pesetas.

Hacienda, participación en cuotas, 80 por 100 industrial 1968, 3.206 pesetas.

Hacienda, participación industrial por recargos 1968, 721 pesetas.

Hacienda, Asignación adicional transitoria 1968, 3.339 pesetas.

B) Créditos que deben anularse por prescripción:

Hacienda, recargo industrial, años anteriores a 1965, 1.902 pesetas.

Monda y limpia de arbolado año 1961, 7.160 pesetas.

Pagos que deben anularse por prescripción:

Seguros Sociales-Caja Nacional año 1966, 157 pesetas.

Reparación de edificios, don Segundo de la Fuente, año de 1965, 2.865 pesetas.

Atenciones sanitarias 1963, 1.668 pesetas.

Medicamentos beneficencia 1963, 100 pesetas.

Ayuda familiar farmacéutico 1962, 532 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer sus derechos, caso de asistírles, para oponerse a la declaración de anulación y prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañando los documentos pertinentes, en las Oficinas de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Bocos de Duero, 10 de noviembre de 1972.—El alcalde, F. Repiso.

4.095—3.510

BOECILLO

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario, para satisfacer atenciones de redacción de proyectos de pavimentación de calles de esta localidad, construcción de aceras, así como otro de instalación de alumbrado público de esta localidad referida y adquisición de contadores de abastecimiento de aguas, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por quien lo desee y formular las reclamaciones que estimen convenientes en hacer.

Boecillo, 17 de noviembre de 1972. El alcalde, A. Pastor Soto.

4.160—3.511

CABEZON DE PISUERGA

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario vigente para el próximo ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra aquélla las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al art. 690 y concordantes de la Ley de Régimen Local, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Cabezón de Pisuerga, 10 de octubre de 1972.—El alcalde, Luis Alamo.

4.098—3.512

VILLABAÑEZ

Instruido el expediente de habilitación y suplementos de crédito número 1 al presupuesto ordinario del ejercicio de 1972, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Villabáñez, 10 de noviembre de 1972.—El alcalde, Félix J. de Fuentes.

4.116—3.513

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia núm. dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 128 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Orfica, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Orestes Simón Casas, mayor de edad y vecino de esta ciudad, con domicilio últimamente en el Paseo de Zorrilla, n.º 132, hoy en ignorado paradero; en cuyo procedimiento se ha embargado como propiedad de dicho deudor, sin necesidad de previo requerimiento de pago, el automóvil marca Seat-850-Especial, matrícula VA-51.052, habiéndose depositado en forma.

Y por el presente edicto se cita de remate a dicho don Orestes Simón Casas, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si viere convenirle.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

4.060—3.514

MEDINA DEL CAMPO

REQUISITORIA

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al acusado Heinz Hunger, de 36 años, hijo de Walter y de Elizabet, casado, conductor, natural de Wolfen (Alemania), que tuvo su último domicilio conocido en Paderborn (Alemania), hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, con el fin de ingresar en prisión en causa que se le sigue por delito de imprudencia temeraria, con el número 21 de 1972, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Medina del Campo, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El juez, Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

4.070

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal del distrito número dos de los de esta capital, en funciones del número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150-72, se siguen autos de proceso civil de cognición, a instancia de Cooperativa Vallisoletana de Transportes (Covatra), representada por el procurador don Juan Antonio Benito Paysán, contra don Dionisio del Hierro Caro, en reclamación de cantidad, y en los cuales he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de cuatro días, el bien de la clase de muebles embargado, como de la propiedad del demandado, que después se dirá y bajo las condiciones que también se expresan.

Bien objeto de subasta

Un camión, marca Pegaso, de color oscuro, matrícula VA-36.954; valorado en 40.000 pesetas.

Condiciones

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 por el que se anuncia la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que el bien objeto de la presente, se halla depositado en poder del demandado don Dionisio del Hierro Caro, con domicilio en la Avenida de Segovia, número 42-44, 5.º A, donde puede ser examinado por los presuntos licitadores.

Que el acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de noviembre actual y hora de las doce de su mañana.

Dado en Valladolid, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Miguel Torres.

4.217—3.515

ANUNCIOS OFICIALES**Magistratura de Trabajo núm. 2**

EDICTO.—408/72. Req. 2036/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Luis Botas López, sobre el pago de 24.653 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una caja de caudales, marca Zubigaray; tasada en 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca Hispano Olivetti, lexicón 80, número 101155; tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina calculadora, marca Hispano Olivetti, de mano; tasada en 3.000 pesetas.

Dos mesas metálicas, de oficina; tasadas en 11.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Cipriano Cabañas, en Polígono de Argales, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 30 de noviembre, a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al

mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

4.175—3.516

EDICTO.—I.236/72. Req. 20/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, D. Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Miguel Real Pérez, sobre el pago de 17.000 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Una cortadora, marca Braher; tasada en 15.000 pesetas.

Dos básculas, marca Moba, de 6 klm. de fuerza; tasadas en 32.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Miguel Real Pérez, Avenida de Palencia, 1-5.º, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 30 de noviembre, a las 10,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama-zo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al

mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

4.177—3.517

EDICTO.—23/72. Req. 106/72

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Luis Valentín Méndez, sobre el pago de 14.310 pesetas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Guillotina Mansfield, n.º 90633, C/motor 3 H. P.; tasado en 20.000 pesetas.

Máquina Minerva, tamaño cuartilla, C/motor de 1/2 H. P.; en 15.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder de don Luis Valentín Méndez, calle Cebadería, n.º 9, Valladolid, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 30 de noviembre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gama-zo, n.º 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, nueve de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

4.176—3.518

Comandancia Militar de Marina de Asturias-Gijón

Relación del personal varones. Nacidos durante el año 1953 y que se hallan comprendidos en la matrícula naval de este trozo marítimo.

Folio I. M. 374/70, Antonio Hernández Tejedor, hijo de Agustín y Otilia, nacido el 17-1-53, natural de Castronuño (Valladolid), domiciliado en Palma de Mallorca.

Folio I. M. 357/71, Benito Rebullo y Matías, hijo de Albino y Rosario, nacido el 24-4-53, natural de Valladolid, domiciliado en Calvo Sotelo, 3, Valladolid.

Folio I. M. 359/69, Juan García Montalbillos, hijo de Juan y Piedad, nacido el 7-10-53, natural de Valladolid, domiciliado en Francisco de Rincón (Valladolid).

4.079

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL